



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-008/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, CON ID N° 447.381.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1978/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0722/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 120/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID N° 447.381; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum identificado como Expediente MEM-9506-2024-000016, de fecha 16 de agosto de 2024, el Departamento de Mantenimiento HEQI, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, recibido en fecha 23 de agosto de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 147/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 2.099.809.333 (Guaraníes dos mil noventa y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos treinta y tres);

Que, el llamado para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-008/2024

AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", ID N° 447.381, se encuentra incluido en el PAC 2024;

Que, por Memorándum CA 5000027535/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2272/2024, recibido en fecha 03 de setiembre de 2024;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, encomendando la realización de las siguientes actividades:

A la Dirección Operativa de Contrataciones:

- Trabajar de manera conjunta con las áreas técnicas pertinentes para la verificación de los montos del llamado en cuestión, a los efectos de que los mantenimientos requeridos no superen el 40% del valor del bien, objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7228/2023, del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2024.

A la Dirección de Mantenimiento:

- Establecer la periodicidad con que van a ser realizados los mantenimientos, objeto del presente llamado y consignar en el Pliego de Bases y Condiciones, en los apartados que correspondan.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-008/2024

A la Gerencia Administrativa y Financiera:

- Proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de verificar la correcta imputación del Objeto de Gasto en el proceso licitatorio de referencia, lo cual deberá hacerlo de manera conjunta con el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, considerando lo establecido para el efecto en el Clasificador Presupuestario, previa comunicación del llamado en cuestión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

En virtud de esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Asimismo, deberá realizar otras modificaciones al PBC, conforme a las indicaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 072-0902/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 120/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 447.381.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 120/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EFLUENTES CLOACALES Y PLUVIALES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 447.381, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0902/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-008/2024

de la presente Resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

- 3°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, que previamente a la comunicación del llamado en cuestión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de verificar la correcta imputación del Objeto de Gasto en el proceso licitatorio de referencia, lo cual deberá hacerlo de manera conjunta con el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, considerando lo establecido para el efecto en el Clasificador Presupuestario, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a trabajar de manera conjunta con las áreas técnicas pertinentes para la verificación de los montos del llamado en cuestión, a los efectos de que los mantenimientos requeridos no superen el 40% del valor del bien, objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7228/2023, del Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2024.-----
- 5°) Encomendar a la Dirección de Mantenimiento, la realización de las actividades que correspondan a fin de establecer la periodicidad con que van a ser realizados los mantenimientos, objeto del presente llamado y consignar en el Pliego de Bases y Condiciones, en los apartados que correspondan.-----
- 6°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.